



**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 1011 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1”**

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 del 21 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones:

- Factura Electrónica No. 580831244557 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MLV (\$17.397.954,70), generada el 03 de noviembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181176481.
- Factura Electrónica No. 580831257374 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MLV (\$17.397.954,70), generada el 03 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de noviembre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181176481.
- Factura Electrónica No. 580831284310 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MLV (\$17.397.954,70), generada el 04 de



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 1011 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1”**

febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181176481.

- Factura Electrónica No. 580831309568 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MLV (\$17.397.954,70), generada el 03 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181176481.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1:

REFERENCIA DE PAGOS	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
181176481	580831244557	\$ 17.397.954,70
181176481	580831257374	\$ 17.397.954,70
181176481	580831284310	\$ 17.397.954,70
181176481	580831309568	\$ 17.397.954,70

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 del 21 de enero del 2025 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MLV (\$69.591.818,08).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 09 de abril de 2025

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General.  
Revisó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General.  
Proyectó: Sara Espinosa – Asesora Externa – Secretaría General.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444  
e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)